



Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000104/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/051/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1879/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6278/4780
C.c.c.e.p. Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MH EL CORAZÓN
DE LA
CAPITAL
MIGUEL HIDALGO
ALCALDÍA 1914 - 2014



2020
LEDNA VICARIO

Ciudad de México a 16 de febrero de 2021

Oficio: AMH/DV/BAD/051/2021.

Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el
H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.

José María Pino Suárez No. 15 2do. Piso
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00343/2020**, mediante el cual se informa que con fecha 03 de noviembre de la pasada anualidad, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa, al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para que informe si existe permiso o autorización para reducir las áreas verdes del denominado Parque Bicentenario en la Ciudad de México, con el objeto de ampliar las áreas de estacionamiento.”

“SEGUNDO.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, informe si ha otorgado permiso o autorización para reducir las áreas verdes al interior del Parque Bicentenario en la Ciudad de México.”

“TERCERO.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, para que informe a esta representación, sobre la existencia y pormenores de permisos, convenios o instrumento administrativo similar, por medio de los que se realizan actividades como conciertos, festivales, o se ha puesto en operación un autocinema por parte de particulares en el Parque Bicentenario y, de ser el caso, se informe acerca de las condiciones del permiso o autorización, las contraprestaciones y los beneficios a la sociedad. Lo anterior desde enero de 2019 a la fecha.

“CUARTO.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa a la Alcaldía, un informe pormenorizado acerca de las solicitudes y permisos otorgados en materia de impacto ambiental, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, otorgados para la operación de un autocinema en las instalaciones del Parque

Bicentenario."

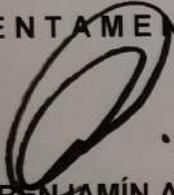
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección Ejecutiva de Registros y Autorizaciones de esta Demarcación, notifico mediante oficio **AMH/DGGAJ/DERA/3056/2020**, que no fue localizada alguna solicitud y/o permiso o autorización alguna, para la reducción de áreas verdes al interior del Parque Bicentenario de la Ciudad de México. De igual manera, informo que para la instalación y operación temporal de un autocinéma en el Auditorio al Aire Libre del inmueble denominado "Parque Bicentenario", se requiere adjuntar a la solicitud de permiso para la celebración del espectáculo público en su modalidad de cinematográfico, el documento que contenga las medidas, sistemas y operativos de seguridad que se instrumentarán para garantizar que no se altere el orden y la seguridad pública o se ponga en riesgo la integridad de los espectadores con motivo de la realización del espectáculo, lo anterior con fundamento en la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, en el artículo 25 fracciones VII, IX, XII y XV.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/01874/2020.
C. Juan Manuel Camacho Caballero, J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.